

**ACTA DE SESIÓN - COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO
EN INGENIERÍA MECATRÓNICA
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE JAÉN**

IDENTIFICACIÓN DE LA SESIÓN

Número de la sesión: 15

Día: 22 de julio de 2024

Hora: 10.00 h.

Lugar: Sala virtual en videoconferencia – <https://meet.google.com/bos-umhc-jcp>

ASISTENTES:

D. Jorge Delgado García (Presidente)

D. Javier Gámez García (Coordinador-Secretario).

D. Francisco Díaz Garrido (Dpto. Ing. Mecánica y Minera).

D. Pedro González García (Dpto. Ing. Informática).

D^a. Cristina Martín Doñate (Dpto. Ing. Gráfica, Diseño y Proyectos).

D. Francisco Sánchez Sutil (Dpto. Ing. Eléctrica).

D^a. Silvia Satorres Martínez (Dpto. Ing. Electrónica y Automática)

EXCUSAN:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Constitución de la comisión.

El Presidente informa sobre la necesidad de constituir una nueva comisión a raíz de las elecciones llevadas a cabo recientemente en la Escuela Politécnica Superior de Jaén, y propone como miembros participantes los siguientes:

D. Jorge Delgado García, en calidad de Presidente.

D. Javier Gámez García, en calidad de Secretario.

D. Francisco Díaz Garrido, del Dpto. Ing. Mecánica y Minera.

D. Pedro González García, del Dpto. Ing. Informática.

D^a. Cristina Martín Doñate, del Dpto. Ing. Gráfica, Diseño y Proyectos.

D. Francisco Sánchez Sutil, del Dpto. Ing. Eléctrica.

D^a. Silvia Satorres Martínez, del Dpto. Ing. Electrónica y Automática.

Todos consultados, aceptan la participación en dicha comisión, quedando constituida. Asimismo, informa de la continuidad de Javier Gámez García como coordinador del máster.

2. Informe del Presidente.

El Presidente informa sobre el informe favorable emitido por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, con fecha de 1 de julio de 2024 (se adjunta como anexo), donde se

aprueba como título el nuevo máster de Ingeniería Mecatrónica y Robótica de la Universidad de Jaén. Este máster se consideraría como la renovación del actual de Mecatrónica.

Comenta que la memoria de verificación del título universitario oficial de máster universitario en ingeniería mecatrónica y robótica ha de ser presentada durante el próximo curso académico ante la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Junta de Andalucía y que, si esta supera la revisión y el trámite de audiencia, el nuevo máster podría comenzar a impartirse durante el curso académico 2025/2026.

3. Informe sobre el POD y guías docentes de las asignaturas del máster para el curso 2024/2025

El Presidente comenta que a priori no existen modificaciones en el POD aprobado en la última comisión, aunque es previsible que en septiembre haya que actualizar alguna asignatura.

En cuanto a las guías docentes, éstas se han presentado y aprobado sin contratiempo alguno.

4. Ruegos y preguntas.

Ante las preguntas de los asistentes de la comisión, el secretario informa sobre la nueva estructura de asignaturas del nuevo máster, que básicamente coincidirá con la anterior y reduciendo los créditos tanto de las prácticas de empresa como del TFM.

También comenta que, debido a la reducción de la temporalidad del máster, se pasa de un año y medio a solo un año, las asignaturas pasarían de 4 créditos a 3 créditos, eliminándose las charlas de los expertos.

Y sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario levanto este acta.

Jaén, 22 de julio de 2024

El Secretario
Javier Gámez García

**INFORME PREVIO A LA VERIFICACIÓN DE LAS DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS
SOLICITADAS POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

El artículo 57.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, establece que la Consejería competente en materia de Universidades deberá emitir informe favorable sobre la adecuación de los planes de estudios a los objetivos y criterios establecidos en la programación universitaria de Andalucía para que los planes de estudios puedan ser remitidos para su verificación.

De otro lado, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad dispone en su artículo 26.3 que las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias sobre la programación universitaria y la ordenación del mapa de titulaciones oficiales de su ámbito territorial, realizarán un informe preceptivo sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial previo al inicio del procedimiento de verificación de tal manera que en caso de informe favorable, la universidad podrá iniciar el procedimiento de verificación del título.

Por su parte, el artículo 14 del Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de los procedimientos para la ordenación de las enseñanzas universitarias, regula la emisión de informe previo de adecuación, necesidad y viabilidad de los planes de estudios, así como la información acreditativa de la adecuación del plan de estudios a la programación universitaria de la Junta de Andalucía y de la necesidad y viabilidad académica y social del título previo a la verificación.

Mediante Resolución de 8 de abril de 2024, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero y en el artículo 26.3 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se acordó el plazo de presentación para la solicitud de informe previo a la verificación de los títulos que se prevé impartir en el curso 2025-2026.

El órgano competente para la emisión del presente informe es la Dirección General de Coordinación Universitaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, que al respecto dispone que le corresponde a este centro directivo el control, evaluación y seguimiento de la Programación Universitaria del Sistema Universitario Andaluz.

Dando cumplimiento en tiempo y forma a la Resolución de 8 de abril de 2024, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, la Universidad de Jaén ha presentado la solicitud para la emisión de informe previo a verificación para los títulos universitarios que a continuación se relacionan:

1. Grado en Ciencias Ambientales por la Universidad de Jaén.
2. Grado en Inteligencia Artificial y Ciberseguridad por la Universidad de Almería y la Universidad de Jaén.
3. Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica por la Universidad de Jaén.
4. Grado en Ingeniería de la Energía por la Universidad de Jaén.



LORENZO SALAS MORERA		01/07/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAE4SKB8EC9YEELDKVVC7BGHS8N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras por la Universidad de Jaén.
6. Máster Universitario en Investigación e Intervención Comunitaria para la Transformación y la Inclusión Social por la Universidad de Almería, Universidad de Cádiz y la Universidad de Jaén.
7. Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga.
8. Máster Universitario en Lenguas y Culturas Mediterráneas: Sociedad e Interculturalidad por la Universidad de Jaén.
9. Máster Universitario en Especialización Docente e Investigación en Didáctica de las Ciencias por la Universidad de Jaén.
10. Máster Universitario en Investigación e Innovación Pedagógica por la Universidad de Jaén.
11. Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica y Robótica por la Universidad de Jaén.
12. Programa de Doctorado en Artes y Humanidades por la Universidad de Jaén.
13. Programa de Doctorado en Ciencias e Ingeniería por la Universidad de Jaén.

Para la necesaria valoración sobre la necesidad y viabilidad académica y social de los títulos a implantar, y la adaptación del plan de estudios propuesto a la Programación Universitaria de Andalucía, aprobada por Orden de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, el 7 de mayo de 2024 (BOJA núm. 93, de 15 de mayo), se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el Anexo II del Decreto 154/2023, de 27 de junio:

- La afectación del nuevo título al tejido productivo andaluz, valorando para ello la impartición de títulos con formación dual.
- La justificación sobre la viabilidad de la nueva titulación.
- El equilibrio territorial en la oferta de enseñanzas.
- La valoración de la nueva enseñanza como título conjunto.
- La valoración de la nueva enseñanza como título internacional.
- El principio de especialización de la universidad y complementariedad de la programación universitaria.
- La suficiencia de recursos de personal e infraestructuras para la implantación de la nueva titulación.
- La solvencia y viabilidad económica para la puesta en marcha del nuevo plan de estudios.
- La impartición del nuevo título en centros cuyo sistema de garantía de calidad esté certificado o que cuenten con acreditación institucional.
- El calendario propuesto para la implantación de la nueva titulación.

Con fecha de 14 de junio de 2024, la Universidad de Jaén, dio respuesta al requerimiento de subsanación realizado a su solicitud de informe previo a la verificación para el título de Máster en Investigación e Innovación Pedagógica, proponiendo su implantación de forma conjunta con la Universidad de Córdoba.

De acuerdo con los criterios establecidos, y una vez analizada la solicitud y previa valoración de la viabilidad académica y social de los planes de estudios propuestos por la Universidad de Jaén, desde esta Dirección General de Coordinación Universitaria se informa lo siguiente:

Se emite informe FAVORABLE previo a la verificación para los títulos:

1. Grado en Ciencias Ambientales por la Universidad de Jaén.

LORENZO SALAS MORERA		01/07/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAE4SKB8EC9YEELDKVVC7BGHS8N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. Grado en Inteligencia Artificial y Ciberseguridad por la Universidad de Almería y la Universidad de Jaén.
3. Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica por la Universidad de Jaén.
4. Grado en Ingeniería de la Energía por la Universidad de Jaén.
5. Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras por la Universidad de Jaén.
6. Máster Universitario en Investigación e Intervención Comunitaria para la Transformación y la Inclusión Social por la Universidad de Almería, Universidad de Cádiz y la Universidad de Jaén.
7. Máster en Gestión Administrativa por la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga.
8. Máster en Lenguas y Culturas Mediterráneas: Sociedad e Interculturalidad por la Universidad de Jaén.
9. Máster en Especialización Docente e Investigación en Didáctica de las Ciencias por la Universidad de Jaén.
10. Máster en Investigación e Innovación Pedagógica por la Universidad de Jaén y la Universidad de Córdoba.
11. Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica y Robótica título de Máster en Ingeniería por la Universidad de Jaén.
12. Programa de Doctorado en Artes y Humanidades por la Universidad de Jaén.
13. Programa de Doctorado en Ciencias e Ingeniería por la Universidad de Jaén.

La presente Resolución de informe previo sustituye a la emitida con fecha 27 de junio de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

LORENZO SALAS MORERA		01/07/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAE4SKB8EC9YEELDKVVC7BGHS8N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	